



**RESOLUCION - R - N° 413 - 97**

*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 SET 1997

Expte. N° 17.045/97 - Ref. 11/96

VISTO estas actuaciones y la entrega de doscientos cuarenta pesos (\$ 240,00) efectuada a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de una Beca de Guardería, por un importe mensual de pesos veinticuatro (\$ 24,00), a favor de las alumnas Stella MIMESSI SORMANI, María Angélica BRIGNOLE y Livia Rosana TORO TABORDA, por el período noviembre/diciembre/96 y julio/diciembre/96, respectivamente.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD efectuó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de doscientos cuarenta pesos (\$ 240,00), correspondientes al pago de una Beca de Guardería, por un importe mensual de veinticuatro pesos (\$ 24,00), a favor de las alumnas Stella MIMESSI SORMANI, María Angélica BRIGNOLE por el período noviembre/diciembre/96 y Livia Rosana TORO TABORDA por el período julio/diciembre/96.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo anterior se imputó en las partidas 5.1.4. del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1996.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



**JUAN H. HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL

**C.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
RECTOR

**G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO